



TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN ACOGIDA



Esta información es para ti si:

- ✓ tienes menos de 18 años
- ✓ llegaste con uno de tus padres o ambos
- ✓ tú y tu familia solicitasteis asilo (también conocido como protección internacional) en Irlanda.

Tú y tu familia estáis seguros aquí	3
¿Quién puede ayudarte?	3
¿Qué recibiréis tú y tu familia?	4
Derecho a atención sanitaria	6
Informa al personal	7
¿Qué es la evaluación del interés superior?	8
Derecho a la educación	8
Derecho al trabajo	9
Tu documento de solicitante de asilo	9
¿Dónde os alojaréis tú y tu familia?	10
¿Qué puedes hacer si alguien te trata mal?	11
¿Qué obligaciones de acogida tenéis tú y tu familia?	12
¿Qué ocurre si tú o tu familia no cumplís con vuestras obligaciones?	13
Normas para solicitar protección internacional y viajar a países de la EU+	14
¿Qué pasa si tú y tu familia escapáis a uno de los otros países?	15
¿Quién puede ayudaros a ti y a tu familia si no estáis de acuerdo con la decisión tomada por las autoridades?	16
¿Qué ocurre si cambia alguna de las ayudas?	16
Datos de contacto	17

▶ Tú y tu familia estáis seguros en este país

Tú y tu familia les dijisteis a las autoridades que no podéis volver a vuestro país porque estáis en peligro y habéis solicitado asilo. Tú y tu familia sois solicitantes de asilo en Irlanda.

▶ ¿QUIÉN PUEDE AYUDARTE?

En Europa, todas las personas menores de 18 años se consideran niños o niñas y tienen derecho a recibir **apoyo especializado**.



Durante tu estancia en el país, los siguientes profesionales pueden ayudarte, por ejemplo:

- Un o una **trabajadora social** os ayudará a ti y a tu familia en las necesidades cotidianas o se pondrá en contacto con otros profesionales que podrán ayudaros a resolver un problema en concreto.
- Si enfermas, sufres una lesión o necesitas cualquier tipo de asistencia médica, el personal **médico** o de **enfermería** te ayudará.
- Un **psicólogo o psicóloga** te ayudará si sientes soledad, enfado, miedo, o no consigues conciliar el sueño.
- Un **asesor o asesora jurídica** os ayudará a ti y a tu familia a comprender lo que ocurrirá durante el procedimiento de asilo y en caso de que creáis que vuestros derechos no se están respetando.
- Un o una **intérprete** puede ayudarte a comunicarte en un idioma que no entiendes. Su función es traducir exactamente lo que dices tú y lo que dicen otras personas.

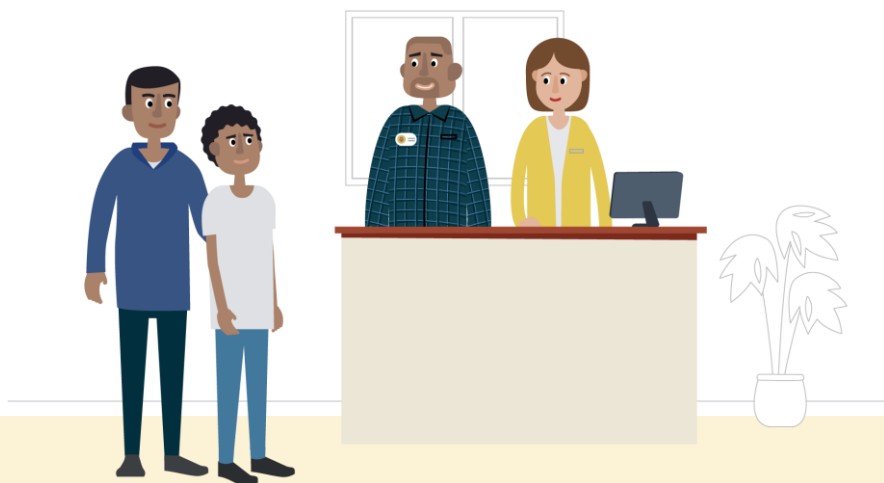
¿Tienes algún problema? Siempre puedes pedir ayuda y asistencia a las personas que trabajan en el centro. No temas, ¡los problemas se solucionan entre todos y todas!

➤ ¿QUÉ RECIBIRÉIS TÚ Y TU FAMILIA?

Recibiréis diferentes tipos de ayuda y servicios de apoyo mientras esperáis a que las autoridades examinen vuestra solicitud de asilo. A esto se le llama **acogida**.

Al ser menor y solicitante de asilo, tienes derechos, pero también tienes obligaciones que debes cumplir. Te las explicamos en este folleto.

Si no entiende alguna parte de este folleto o si tiene alguna pregunta, consulte con el personal del Centro de Recepción de Citywest y con sus padres.



Durante vuestra estancia en este país, el personal os facilitará más información dependiendo de vuestra situación. Puedes hacer preguntas en cualquier momento.

Dependiendo de vuestra situación, a ti y a tu familia se os facilitará:



- un lugar para dormir



- comida



- ropa



- artículos de higiene personal



- También es posible que tu familia reciba dinero para los gastos diarios.

DERECHO A LA ATENCIÓN SANITARIA

Las autoridades se asegurarán de que recibas la atención médica que necesitas.

Puedes informar a tu familia y al personal sobre cualquier problema médico que tengas. Te ayudarán a que vayas a ver a un profesional médico o de enfermería si lo necesitas.



Si el médico lo considera necesario, le recetará medicamentos y le indicará que consulte con especialistas.

El personal les informará a usted y a su familia si debe acudir a una revisión médica con una enfermera o un médico.

Controlarán su salud y le brindarán la asistencia necesaria.

Si tiene una emergencia médica o una lesión que requiera tratamiento urgente, avise a sus padres o al personal. Si se encuentra fuera del lugar donde se hospeda, puede llamar gratuitamente a los números de emergencia 112 o 999.

► INFORMA AL PERSONAL SI:



- te encuentras mal, tienes una herida o necesitas asistencia médica urgente o medicación
- si consumes drogas o bebes alcohol
- has sufrido violencia o abusos en el pasado o los estás sufriendo ahora
- estás o podrías estar embarazada
- no puedes caminar por tus propios medios o tienes dificultades para oír o ver
- sientes mucha preocupación, tristeza, no puedes dormir o tienes pensamientos negativos
- sientes inseguridad o tienes miedo de alguien, ya sea persona desconocida o una que conoces
- te han obligado o te están obligando a hacer cosas que no quieres hacer
- sientes inseguridad debido a tu fe, a quién amas, cómo te vistes o cómo te comportas
- los miembros de tu familia necesitan ayuda.



➤ ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR?



Es una actividad en la que verás a otras personas que trabajan aquí que te harán preguntas para:

- comprender tus **necesidades**
- decidir qué tipo de **ayuda** necesitas.

Esto ayudará a las autoridades a tomar decisiones importantes, por ejemplo, dónde os alojaréis tú y tu familia.

Puedes confiar en las y los profesionales de enfermería, medicina y el personal. Puedes compartir cualquier cosa con ellos. Nada de lo que digas se compartirá con nadie más que con tus padres sin tu consentimiento. La única excepción es si tu vida o la de otra persona está en peligro.



➤ DERECHO A LA EDUCACIÓN



Como menor, tienes derecho a la educación y al aprendizaje. Si vas a la escuela y cumples 18 años durante este tiempo, puedes continuar asistiendo hasta que finalice la escolarización.

El personal os ayudará a ti y a tu familia a matricularte en la escuela local. Te informará sobre las clases preparatorias de idiomas y otros cursos.

El personal te informará sobre las actividades educativas y recreativas que te ayudarán a aprender, desarrollarte y hacer nuevas amistades.

DERECHO A TRABAJAR



Dependiendo de tu edad y tu situación, es posible que tengas permiso para trabajar en Irlanda, si así lo deseas. El personal de tu centro de alojamiento te proporcionará más información.

Si llevas más de 5 meses esperando una decisión en primera instancia y tienes 16 años o más, puedes solicitar un permiso de trabajo.



Ningún niño ni niña menor de 14 años puede trabajar. En Irlanda, la edad mínima para trabajar es de 14 años (para trabajos ligeros fuera del periodo escolar), pero los menores de 16 años no pueden tener empleos regulares a tiempo completo. Los jóvenes de 16 y 17 años pueden trabajar a tiempo completo, pero están sujetos a estrictas restricciones legales en cuanto a horarios, descansos y periodos de descanso diarios, semanales y nocturnos.

TU DOCUMENTO DE SOLICITANTE DE ASILO



Recibirás un documento digital personal con tu nombre y fotografía.

Este documento acredita que eres solicitante de asilo en este país. Debes llevarlo siempre contigo. Puedes guardarlo en tu teléfono, si tienes uno.

Este documento es importante; ten cuidado de no perderlo y no se lo entregues a nadie.

Este documento se llama Certificado Internacional de Solicitante de Protección.

➤ ¿DÓNDE OS ALOJARÉIS TÚ Y TU FAMILIA?

El lugar en el que os alojaréis mientras las autoridades examinan vuestra solicitud de asilo depende de vuestra situación.



El personal del Servicio Internacional de Alojamiento para la Protección les informará dónde deberán hospedarse, por ejemplo, en un alojamiento específico o en una ciudad o región determinada.

Esto dependerá de la disponibilidad de alojamientos o de las necesidades de su familia.

Si tu familia quiere quedarse fuera del lugar asignado de alojamiento o salir de la ciudad o región por un breve periodo de tiempo, deberá pedir permiso a las autoridades.

Usted y su familia solo podrán recibir apoyo y servicios en el lugar que determinen las autoridades.

En muy raras ocasiones se pone a las familias en un centro en el que no pueden entrar y salir cuando lo deseen. Si os encontráis en esta situación, un asesor o asesora jurídica y el personal os ayudarán.

Independientemente de dónde os alojéis, tienes derecho a:



- permanecer con tu familia



- recibir ayuda para buscar a los miembros de tu familia, si no sabes dónde están.

Tienes derecho a estar seguro o segura. Nadie puede...



amenazarte



insultarte



hacerte daño

No importa quién sea: un extraño o alguien que conoces.

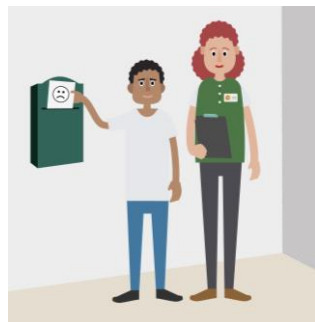
Si tienes algún problema con tus padres o con el personal, puedes decir lo que piensas en cualquier momento.

¿QUÉ PUEDES HACER SI ALGUIEN TE TRATA MAL?



Puedes hablar con una persona de tu confianza, un familiar, un miembro del personal o cualquier miembro del personal del Centro de Alojamiento o de la Oficina de Protección Internacional.

Si alguien te trata mal, podéis informar de ello a las autoridades para evitar que vuelva a ocurrir. Esto se denomina «presentar una queja».



¡Atención!

Si estás fuera del lugar donde te alojas y estás en peligro, puedes llamar de forma gratuita al número nacional de emergencias 112 o 999 desde cualquier teléfono.

➤ ¿QUÉ OBLIGACIONES DE ACOGIDA TENÉIS TÚ Y TU FAMILIA?

Es importante que digas la verdad y cooperes con las autoridades, aunque a veces te dé miedo y te resulte difícil contar tu historia.

El personal puede ayudarte si conoce tu situación.



Independientemente de dónde os alojéis tú y tu familia, habrá reglas que seguir. Por ejemplo, debéis respetar a las demás personas que residen allí y al personal, y no debéis hacer ruido durante las horas de silencio. El personal explicará las normas y las consecuencias de no cumplirlas.

Es muy importante que tú y tu familia:

- ✔ sigáis las normas del lugar donde os alojáis
- ✘ no os vayáis del lugar donde las autoridades os han dicho que os quedéis
- ✔ sigáis las leyes de este país, que el personal os explicará.

➤ ¿QUÉ OCURRE SI TÚ O TU FAMILIA NO CUMPLÍS CON VUESTRAS OBLIGACIONES?



Si esto ocurre, puede hablar abiertamente con el personal de la Oficina de Protección Internacional y explicarles su situación y sus motivos.

Las autoridades evaluarán la situación e informarán a tus padres si deciden tomar alguna medida.



Por ejemplo, si un miembro de tu familia abandona el lugar de alojamiento, la ciudad o la región donde las autoridades decidieron que la familia debía permanecer, **ese miembro de la familia podría recibir menos ayuda.**



Si un miembro de tu familia se comporta de manera violenta, **ese miembro de la familia podría perder la ayuda que está recibiendo.** Se podría llamar a la policía.

Tú y tu familia estáis ahora en Irlanda, que es un país de la EU+.

Los países de la EU + son:



Los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia y



otros 4 países: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

➤ **NORMAS PARA SOLICITAR ASILO Y VIAJAR A PAÍSES DE LA EU+**

El personal de la Oficina de Protección Internacional les explicará estas importantes normas a usted y a su familia. Pueden hacerles preguntas en cualquier momento.

- ✔ Debes permanecer en Irlanda y no huir a ninguno de los otros países de la UE+ ni al Reino Unido (incluida Irlanda del Norte).
- ✔ Si tenéis otros miembros de la familia en uno de estos países, las autoridades os informarán sobre vuestros derechos de reagrupación familiar. No huyas.

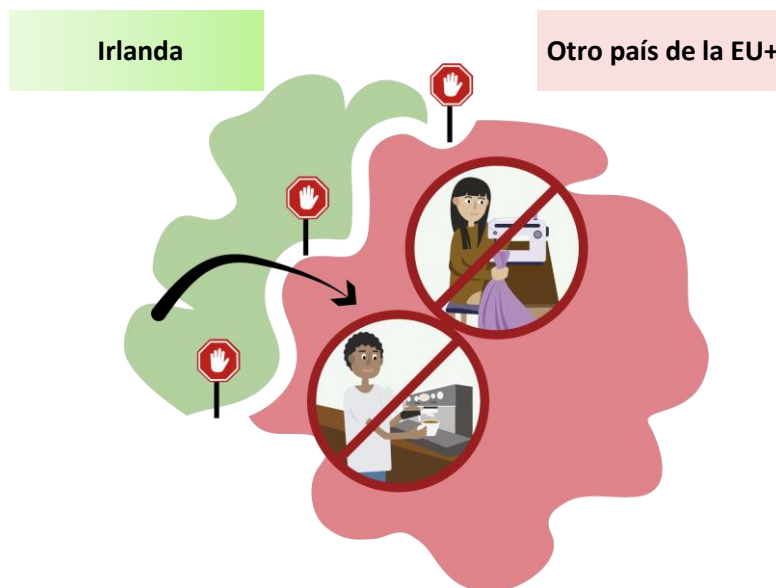


Quizás pienses en abandonar el país o algunas personas intentarán convencerte de que huyas. Podría ser peligroso para ti. Tú y tu familia pueden hablar con el personal del centro de acogida y explicarles la situación. Ellos podrán asesorarte.

- ✗ Si escapáis, habrá consecuencias negativas, que se explican en este folleto. Por ejemplo, recibiréis menos ayuda de acogida en el otro país.
- ✔ Recordad que debéis registrar la solicitud de asilo en el país de la EU+ al que llegasteis por primera vez, a menos que las autoridades os hayan informado de otra cosa.
- ✔ Solo uno de estos países es responsable de examinar vuestra solicitud de asilo. Las autoridades en Irlanda os indicarán qué país es responsable de ello.

Obtendrás información sobre estos procedimientos en folletos separados.

➤ ¿QUÉ PASA SI TÚ Y TU FAMILIA ESCAPÁIS A UNO DE LOS PAÍSES DE LA EU+?



En Irlanda:

- se podría suspender vuestro procedimientos de asilo.

En el otro país de la EU+:

- las autoridades pueden decidir devolveros al país de la EU+ que hayáis abandonado.

Desde el momento en que las autoridades os informen de la decisión de mandaros de vuelta, no tendréis acceso a determinados derechos, por ejemplo:

- no recibiréis algunos tipos de ayuda y
- no se os permitirá trabajar.

➤ ¿QUIÉN PUEDE AYUDAROS A TI Y A TU FAMILIA SI NO ESTÁIS DE ACUERDO CON LA DECISIÓN TOMADA POR LAS AUTORIDADES?



Podéis solicitar asistencia jurídica. Un asesor o una asesora jurídica es una persona que conoce las normas en este país, puede estudiar vuestra situación y ayudaros.

El personal os informará sobre las organizaciones no gubernamentales que pueden ofreceros información y asistencia.



Podéis poneros en contacto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en cualquier momento. El ACNUR protege a las personas que se vieron obligadas a abandonar su país.

➤ ¿QUÉ OCURRE SI CAMBIA ALGUNA DE LAS AYUDAS?

Si las autoridades de la Oficina de Protección Internacional deciden limitar o cancelar algún tipo de apoyo que recibe un familiar debido a una situación como la descrita en la página 13, dicho familiar seguirá recibiendo ayuda según su situación y necesidades personales. Podrá seguir consultando con un médico o enfermero, recibir asistencia médica, apoyo como comidas y alojamiento en un lugar designado por las autoridades.



Cuando las autoridades decidan anular la ayuda de acogida que se os presta a ti y a tu familia porque os habéis escapado a otro país de la EU+, el tipo de apoyo que recibiréis dependerá de vuestra situación y necesidades.

Todavía podrás ir a la escuela.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tú y tu familia tenéis alguna pregunta o necesitáis ayuda durante vuestra estancia, podéis hablar con el personal que trabaja en:

La autoridad de acogida



An Roinn Dlí agus Cirt,
Gnóthaí Baile agus Imirce
Department of Justice,
Home Affairs and Migration

Servicio Internacional de Alojamiento para la Protección
Departamento de Justicia, Interior y Migración.
51 St Stephen's Green, Dublín 2, D02 HK52

Correo electrónico: IPASinbox@justice.ie

Otra autoridad pertinente



An Oifig um Chosaint
Idirnáisiúnta
International Protection
Office

Oficina de Protección Internacional
Departamento de Justicia, Asuntos Internos y Migración

Sitio web: <https://ipo.irishimmigration.ie>

Otra autoridad pertinente



TUSLA – Agencia de Protección Infantil y Familiar
Edificio Brunel, Heuston South Quarter, Saint John's Road
West, Dublín 8, D08 X01F

Sitio web: [Tusla - Agencia de Protección Infantil y Familiar](https://tusla.ie)

También podéis poneros en contacto con estas organizaciones para preguntas relacionadas con:

Asistencia sanitaria



En caso de emergencia médica, llame al 999 o al 112 y solicite una ambulancia.

Para saber cómo consultar con un médico, hable con su representante. Le ayudarán a registrarse con un médico de cabecera.

Apoyo psicológico



La Cruz Roja Irlandesa ofrece diversos servicios de apoyo para la salud mental y el bienestar de los solicitantes de protección internacional. Consulte [aquí](#) para obtener más información.

El Servicio de Salud Irlandés (HSE) en Cork y Kerry dispone de vídeos en línea en árabe y persa sobre trauma y trastorno de estrés postraumático (TEPT), cómo gestionar el sueño, la ansiedad y otros problemas. Consulte [aquí](#) para obtener más información.

Para acceder al servicio de asesoramiento psicológico del HSE en atención primaria (CIPC), consulte con su médico para obtener una derivación.

El [mapa](#) del Consejo Irlandés para los Refugiados muestra información sobre las organizaciones que prestan apoyo a las personas que buscan protección.

Protección infantil



Defensor del Pueblo para la Infancia

Millennium House, Primera Planta, 52-56 Great Strand Street, Dublín 1, D01 F5P8

Sitio web: [Protección de los derechos de la infancia en Irlanda | Defensor del Pueblo para la Infancia \(oco.ie\)](#)

Teléfono de ayuda para menores en peligro



Si te sientes abandonado o en peligro, puedes llamar gratis al 119 o al 999.

Cualquier niño o joven puede contactar con Childline llamando al 1800 66 66 66 o chateando en línea en [Childline.ie](#), las 24 horas del día, todos los días.

Si tu hermano, hermana o un amigo ha desaparecido, puedes llamar a la línea directa 116 000 - [Niños Desaparecidos Europa](#).

Asesoramiento, asistencia y representación jurídica



Podrá acceder a asesoramiento jurídico en el Centro de Convenciones Citywest, a través del Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Junta de Asistencia Jurídica de Citywest.

Puede solicitar asesoramiento y representación legal (asistencia jurídica gratuita) a la Junta de Asistencia Jurídica en el Centro de Convenciones Citywest o en uno de estos tres centros jurídicos:

Dublín: Centro Jurídico Smithfield ☎ (01) 646 9600

Cork: Centro Jurídico Popes Quay ☎ 087 945 1132

Galway: Centro de Mediación Jurídica y Familiar de Galway ☎
091 568 467 / 01 646 9637

El ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) protege los intereses y derechos de los solicitantes de asilo y los refugiados.



La oficina del ACNUR en Irlanda se encuentra en Merrion House, Suite 4, 1-3 Lower Fitzwilliam Street, Dublín 2, Irlanda.

Sitio web: <https://help.unhcr.org/>.

Correo electrónico: iredunhcr.org

Teléfono (Unidad de Protección): +353 1 631 4613

Si tienes una emergencia médica y te encuentras en peligro, avisa inmediatamente a tus padres y al personal de tu centro de acogida. ¡Ellos te ayudarán!

En caso de que usted y su familia se encuentren fuera del lugar donde se hospedan y sufran un accidente o estén en peligro, pueden llamar a estos números de emergencia de forma gratuita:



Emergencia médica: 112 o 999



Policía: 112 o 999

Si no tenéis teléfono, podéis pedir a alguien que llame al número de emergencia por vosotros.



An Roinn Dlí agus Cirt,
Gnóthaí Baile agus Imirce
Department of Justice,
Home Affairs and Migration

Este folleto tiene fines meramente informativos. No crea derechos ni obligaciones por sí mismo. La Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) ha creado el cuerpo principal de este material, y autoriza la reproducción y modificación de este folleto únicamente a los Estados miembros de la UE. La EUAA declina toda responsabilidad por la exactitud, el contenido, la integridad, la legalidad o la fiabilidad de la información incluida en este folleto por los Estados miembros o por cualquier otro tercero responsable. Ni la EUAA ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información contenida en este folleto.

© Agencia de Asilo de la Unión Europea, 2025